Dentro del término establecido en el cronograma del complemento de invitación pública proceso de contratación de mínima cuantía No 4162.010.32.1.625-2020, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO B.P. 26002549, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO

Los miembros del Comité Evaluador del presente proceso de selección designados mediante Acta del 30 de noviembre de 2020, proceden a la verificación de los requisitos habilitantes en los aspectos Jurídicos y Técnicos la Evaluación de los Factores de Ponderación de Calificación, de acuerdo a lo expresado en la invitación publica proceso de contratación de minima cuantia.

Que mediante el presente Informe de Verificacion y Evaluacion del proceso de contratación de mínima cuantía No 4162.010.32.1.625-2020, se recibió una (01) propuesta.

1. EVALUACIÓN JURIDICA

PROPONENTE: No. 1	FUNDACESAR		
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FORMATO 1	X		PRESENTA CONFORME INVITACIÓN PUBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA FORMATO 1 DEBIDAMENTE FIRMADA, SUSCRITA POR LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN APOYO Y REHABILITACIÓN FUNDACESAR, NIT 900.193.904-5, LUZ ALEIDY GARCÍA GUTIÉRREZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 38.666.406 DE JAMUNDÍ.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE: No. 1	FUNDACESAR		
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DOCUMENTO CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN APOYO Y REHABILITACIÓN FUNDACESAR, NIT 900.193.904-5 DOMICILIO PRINCIPAL EN CALI INSCRITO: 9588-50 CON CODIGO DE VERIFICACION No 0820M86EIT, TIENE DENTRO DEL OBJETO SOCIAL ENTRE OTRAS: PROMOVER Y PROPICIAR EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL, ACADÉMICO Y COMERCIAL DE LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES LATINOAMERICANAS. PARA LOGRAR ESTO REALIZARÁ ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: **42.** INSTALACIÓN, VENTA Y REPARACIONES DE SISTEMAS DE TELEFONIA, SERVICIOS DE INGENIERIA, SERVICIOS ELÉCTRICOS Y DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. **89.** PROMOVER, GESTIONAR, CONTRATAR Y REALIZAR OBRAS, ASESORÍAS, Y PROYECTOS QUE POSEAN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GENERALES, TANTO CON ENTIDADES ESTATALES, MIXTAS, PRIVADAS Y DE ORIGEN EXTRANJERO. CONSECUENTE CON LO ANTERIOR, REALIZARA ENTRE SUS ACTIVIDADES COMO TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS, SALUBRIDAD, PUBLICIDAD ADMINISTRARA Y AVALARA TODO TIPO DE PROYECTOS QUE ESTÉN EN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL, CIÑENDOSE EN TODOS LOS CASOS A LAS NORMAS Y REGLAMENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY. **103**. OFRECER SERVICIOS DE SISTEMAS EN: INSTALACIÓN DE SOFTWARE OPERATIVO, MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y EQUIPOS DE CÓMPUTOS, REPARACIÓN DE EQUIPOS COMPUTO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y DE DATOS, INSTALACIÓN DE SOFTWARE PARA RED, CONSULTORIA DE OUTSOURCING DE HARDWARE Y SOFTWARE, CONSULTORIA EN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE: No. 1	FUNDACESAR		
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS	X		SE PRESENTA ACTA EXTRAORDINARIA No. 30 DEL 28 DE JUNIO DE 2019, SE AUTORIZA A LA REPRESENTANTE LEGAL LUZ ALEIDY GARCÍA GUTIÉRREZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 38.666.406 DE JAMUNDÍ. PARA SUSCRIBIR ACTOS Y CONTRATOS EN REPRESENTACION DE LA FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN APOYO Y REHABILITACIÓN FUNDACESAR, NIT 900.193.904-5.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	X		SE PRESENTA EL SIGUIENTE RUT: CON NUMERO DE FORMULARIO 14722659051, PERTENECIENTE A FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN APOYO Y REHABILITACIÓN FUNDACESAR, NIT 900.193.904-5, CUENTA CON LOS CODIGOS: 6202 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS) ACTIVIDAD SECUNDARIA: 4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL) OTRAS ACTIVIDADES: 8551 (FORMACIÓN ACADÉMICA NO FORMAL).
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	X		SE PRESENTA LA CÉDULA DE LA SEÑORA LUZ ALEIDY GARCÍA GUTIÉRREZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 38.666.406 DE JAMUNDÍ. PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DEL FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN APOYO Y REHABILITACIÓN FUNDACESAR, NIT 900.193.904-5.
COPIA DE LA LIBRETA MILITAR			N/A
ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA	X		LA ENTIDAD VERIFICO ELECTRONICAMENTE EL CERTIFICADO CON CODIGO DE VERIFICACION No. 900193904201201105518 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2020, CORRESPONDIENTE A LA FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN APOYO Y REHABILITACIÓN FUNDACESAR, NIT 900.193.904.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE: No. 1	FUNDACESAR		
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			LA ENTIDAD VERIFICO ELECTRONICAMENTE EL CERTIFICADO CON CODIGO DE VERIFICACION No. 38666406201201105414 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2020, CORRESPONDIENTE SEÑORA LUZ ALEIDY GARCÍA GUTIÉRREZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 38.666.406. LA CONTRALORIA CERTIFICA NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCAL.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	X		LA ENTIDAD VERIFICO ELECTRONICAMENTE EL CERTIFICADO ORDINARIO No. 154922212 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2020, CORRESPONDIENTE SEÑORA LUZ ALEIDY GARCÍA GUTIÉRREZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 38.666.406. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. LA ENTIDAD VERIFICO ELECTRONICAMENTE EL CERTIFICADO ORDINARIO No. 155021108 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020, CORRESPONDIENTE FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN APOYO Y REHABILITACIÓN FUNDACESAR, NIT 900.193.904.NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
ANTECEDENTES JUDICIALES	X		LA ENTIDAD VERIFICO ELECTRONICAMENTE EL CERTIFICADO ANTECEDENTES PENALES DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2020, CORRESPONDIENTE A LA SEÑORA LUZ ALEIDY GARCÍA GUTIÉRREZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 38.666.406 NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE: No. 1	FUNDACESAR		
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	X		LA ENTIDAD VERIFICO ELECTRONICAMENTE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, EN DONDE SE CERTIFICA, LUZ ALEIDY GARCÍA GUTIÉRREZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 38.666.406 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR CON REGISTRO INTERNO DE VALIDACION No 17929584 DE FECHA 6/12/2020. (CONSULTADO POR LA ENTIDAD)
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	X		LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN APOYO Y REHABILITACIÓN FUNDACESAR, NIT 900.193.904, PRESENTA FORMATO 6, SUSCRITO 3 DICIEMBRE DE 2020, POR LUZ ALEIDY GARCÍA GUTIÉRREZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 38.666.406 Y CRISTIAN DAVID MEDINA HERNANDEZ, C.C.No. 1.144.128.625 PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL No 189.0496-T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, EN CONDICION DE CONTADOR DE FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN APOYO Y REHABILITACIÓN FUNDACESAR QUIENES MANIFIESTAN ENCONTRARSE AL DIA EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Y PARAFISCALES. DEBIDAMENTE FIRMADO.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	X		N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (10% del Presupuesto Oficial, con vigencia de 3 meses	X		PRESENTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA POLIZA No. 430- 47- 994000050412 EXPEDIDA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA., CON FECHA DE EXPEDICION EL 02/12/2020, CON VIGENCIA DESDE EL 03/12/2020 HASTA EL 13/04/2021, POR VALOR DE$ 1.500.000.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE: No. 1			FUNDACESAR
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		LA REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN APOYO Y REHABILITACIÓN FUNDACESAR SEÑORA LUZ ALEIDY GARCÍA GUTIÉRREZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 38.666.406. SUSCRIBE CON FECHA 3/12/2020 DOCUMENTO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO NO ESTAR INCURSO, NI LA FUNDACION QUE REPRESENTA, EN NINGUNA DE LAS CUASALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
COMPROMISO ANTICORRUPCION	X		EL PROPONENTE APORTA, COMPROMISO ANTICORRUPCION, SUSCRITO EL 3/12/2020 POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN APOYO Y REHABILITACIÓN FUNDACESAR, REPRESENTANTE LEGAL LUZ ALEIDY GARCÍA GUTIÉRREZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 38.666.406.
CONCLUSIONES	UNA VEZ VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE RELACIONADOS CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, SE CONCLUYE QUE LA OFERTA CUMPLE POR ESTE CONCEPTO, POR ENDE QUEDA HABILITADA		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. EVALUACIÓN TECNICA

VERIFICACION DE ASPECTOS TECNICOS

4.3. EXPERIENCIA

La Secretaria de Deporte y Recreación, teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso de selección, así como el estudio del sector realizado por la Entidad, requiere que para la ejecución del contrato, que los posibles proponentes cumplan con unas condiciones de experiencia mínima que garanticen, que se encuentran en capacidad de llevar a cabo la ejecución del objeto contractual.

Por este motivo para participar en el presente proceso de selección los oferentes deberán contar con mínimo un contrato que en su objeto y/o actividades se relaciona con lo siguiente:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Cuantía SMMLV
Mantenimiento preventivo y/o correctivo de Sistemas de circuito cerrado de televisión y/o video vigilancia	La sumatoria de los contratos sea Mayor o igual 100% del P.O (PRESUPUESTO OFICIAL)

Valor del 100% del presupuesto oficial en S.M.M.L.V. = 17,09

PROPONENTE 1:		**FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN APOYO Y REHABILITACIÓN – FUNDACESAR**		
DOCUMENTO	**No. CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**% PARTICIPACION**	**VALOR EN S.M.M.L.V.**
ilovepdf_merged (22).pdf	CGS067- DE 2010	GESTIÓN SERVICIOS COOPERATIVOS GE&SCOOP CTA	100%	334,99
ilovepdf_merged (22).pdf	TSJL00057 DE 2010	INSTITUTO TÉCNICO SAN JUAN	100%	169,90
TOTAL				**504.89**

Con los Presentes contratos el proponente cumple con lo establecido en el complemente a la invitación publica en lo que corresponde a la experiencia.	**CUMPLE**	**X**	**NO CUMPLE**	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERSONAL:

PROPONENTE 1:			**FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN APOYO Y REHABILITACIÓN – FUNDACESAR**		
JEFE DE MANTENIMIENTO (50% DEDICACIÓN) NOMBRE: ROBERT JEFFERSON VELOZA GONZÁLEZ					
PROFESIÓN	INGENIERO DE SISTEMAS	**MATRICULA O T.P. No.**	25255 – 210308 CND	**FECHA EXPEDICIÓN**	04/08/2011
REQUISITO				**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar título profesional como Ingeniero en computación y/o electrónica, con mínimo tres (3) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la matricula profesional.				X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar como mínimo un contrato como jefe en mantenimiento de circuito cerrado de televisión y/o video vigilancia.				X	
HOJA DE VIDA				X	
CEDULA DE CIUDADANÍA				X	
DIPLOMA O ACTA DE GRADO				X	
MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL				X	
ANTECEDENTES PROFESIONALES				X	
CERTIFICADOS LABORALES				X	
OBSERVACIONES	Se solicita subsanar el certificado laboral de la FUNDACIÓN CALI BRILLA SOL Y LUNA ORG, ya que presenta una inconsistencia con el número de identificación del profesional a certificar. EL proponente subsana dentro de los términos y plazos establecidos en el cronograma contractual del proceso de selección. Una vez la entidad revisa la documentación aportada, notifica el cumplimiento de los requisitos expresados en la invitación pública del presente proceso.				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA						
			ANEXA			
DOCUMENTO	**FOLIOS**	**REQUISITO**	**SI**		**NO**	
FORMATO 11-Propuesta Economica.pdf	Pag.1	OFERTA ECONÓMICA	X			
			CUMPLE	**X**	**NO CUMPLE**	
OBSERVACIONES:	Ninguna.					

Corrección del valor de la oferta económica presentada por el proponente:

Proponente	**Valor total propuesta presentada**	**Valor total propuesta corregida**
FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN APOYO Y REHABILITACIÓN – FUNDACESAR	$ 14.900.347	$ 14.900.347

RESULTADO VERIFICACIÓN FACTORES DE HABILITACIÓN DE LA OFERTA.

Revisados los documentos y requisitos habilitantes de carácter Técnico de las ofertas presentadas en la plataforma Secop II se concluye que:

OFERENTE	**ASPECTOS JURÍDICOS**	**ASPECTOS TÉCNICOS DE EXPERIENCIA**	**VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**	**RESULTADO**
FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN APOYO Y REHABILITACIÓN – FUNDACESAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con fundamento en el cumplimiento de los requisitos habilitantes, tanto jurídicos, como económicos y técnicos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía Nº. 4162.010.32.1.625 de 2020, el Comité Evaluador, quienes firman el presente informe de evaluación, **RECOMIENDA** al señor Secretario del Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali, en calidad de Ordenador del Gasto, **adjudicar y/o aceptar la oferta** presentada por la persona jurídica: **FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN APOYO Y REHABILITACIÓN – FUNDACESAR,** representada legalmente por **Luz Aleidy García Gutierrez** identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.666.406 expedida en Jamundí**,** por valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($14.900.347) por ser, bajo los parámetros legales (menor precio) y convencionales (requisitos habilitantes) de selección objetiva, la mejor opción para la Entidad.

El presente documento se entiende fechado y firmado, con la aprobación en la plataforma del SECOP II.

EL COMITÉ EVALUADOR

DIANA LORENA CARDONA MIRANDA
Rol Jurídico

SERGIO SANCHEZ RODRIGUEZ
Rol Técnico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.